

Ilustre Municipalidad de Cauquenes  
Rut: 69.120.400-6  
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 1250 /

Cauquenes, 24 de MAR 2023 de 20  

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (H) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 de fecha 29 diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio  
(Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra.: Rodrigo Menares Garrido, funcionario: Asistente de la educación, en la localidad de Coronel de Maule y otros el día (o los días) 22, 23, 24, 27 y 28 de febrero de 2023 con motivo de: Realiza trabajos de mantención y reparación de inmuebles en estos establecimientos educacionales de la comuna.

2.- PÁGUESE a don (a) Rodrigo Menares Garrido la cantidad de ----- días c/p. y 05 días faena s/p, por la suma de \$58.690.- (cincuenta y ocho mil seiscientos noventa pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA(O) MUNICIPAL



POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES  
CONTABILIDAD  
RECURSOS HUMANOS

POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 18-11-2022